



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

Caracas, 25 de Agosto de 2017

Ciudadano
Presidente y demás Miembros
de la Junta Directiva de la
ENVIADA A TODAS LAS ASOCIACIONES
AFILIADAS A LA FEVETI.
Presente.-

CIRCULAR N° 2017-015

Cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), en referencia a la inspección del material deportivo (armas) pertenecientes a esta Federación, solicitamos con carácter de extrema urgencia a los Directivos de las Asociaciones y Atletas, que resguarden el referido material en las bóvedas de los respectivos polígonos de tiro.

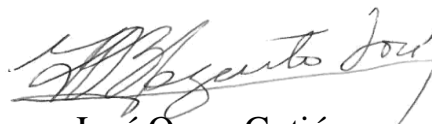
Esta disposición deberá adoptarse de manera inmediata ante la inminente inspección por parte del ente contralor en materia de Armas y Explosivos de la República Bolivariana de Venezuela.

Agradecemos informar inmediatamente a esta Federación el inventario existente en cada una de las Asociaciones.

Atentamente,
P/FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO


Gerardo Trotta Arnone
Presidente




José Oscar Gutiérrez
Secretario General

GTA/jma.-